



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2133 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **ANTONIO CASTILLO S.A.**, Rut. N° 83.366.800-5, domiciliado en calle [REDACTED] comuna de Quilicura; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 02 de septiembre de 2.019
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ANTONIO CASTILLO S.A.**, Patente Comercial de **VENTAS AL POR MENOR DE VEHICULOS NUEVOS Y USADOS – VENTA DE REPUESTOS – ACCESORIOS – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES**, en local ubicado en calle **AVDA. L. BERNARDO O'HIGGINS N° 350** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Antonio Castillo S.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL